



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDI

Independencia, 05 de septiembre de 2024.



CODIGO TRAMITE

183603-14

<http://sgd2rmdl.munidi.pa/rapo.php?tr=4827124p=59654>

VISTO: El Informe Técnico N° 03-2024-MDI/C.S/AS-29-204-MDI/CS-2, de fecha 26 de agosto de 2024, por el cual la Presidente del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 29-2024-MDI/CS-280-2023-MDI-CS-2, comunica el informe de desierto y solicita autorización para una nueva convocatoria del referido procedimiento de selección, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe N° 02-2024-MDI-CS-2, de fecha 04 de julio de 2024, el presidente del comité de selección, para la contratación de elaboración del Estudio de Pre Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH", comunica el informe de desierto y solicita autorización para una nueva convocatoria del referido procedimiento de selección;

Que, a través del Informe N° 4639-2024-MDI-GDUyR-SGPYe/RECV, de fecha 17 de julio de 2024, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios solicitó nuevo requerimiento precisando que persiste la necesidad, y se remite los TDR modificado para su segunda convocatoria, ante el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante el Formato N° 2, de fecha 09 de julio de 2024, solicitud y aprobación del Expediente N° 51-2024-MDI/GM, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría: "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIÁN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un valor referencial ascendente a S/. 113,964.40 (Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 40/100);

Que, con fecha 13 de agosto del 2024, a través del formato N° 7 - Solicitud y Aprobación de Bases N° 51-2024-MDI/GM, se aprobó las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDI

Que, con Informe Técnico N° 03-2024-MDI/C.S/AS-29-204-MDI/CS-2, de fecha 26 de agosto de 2024, por el cual la Presidente del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 29-2024-MDI/CS-280-2023-MDI-CS-2, comunica el informe de desierto y solicita autorización para una nueva convocatoria del referido procedimiento de selección;

ANÁLISIS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, sobre el caso específico de la declaratoria de desierto señala: "29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto";

Que, el Comité de Selección con fecha 23 de agosto del 2024, elabora el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la Adjudicación Simplificada N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con fecha 23 de agosto de 2024, se publicó en el SEACE el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH". Con fecha 14 de agosto del 2024, se llevó a cabo la Convocatoria del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH", mediante la publicación en la plataforma del SEACE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDI

Cronograma		
Evento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	14/08/2024	14/08/2024
Registro de participantes (Electrónica)	15/08/2024 00:01:00	21/08/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	15/08/2024 00:01:00	15/08/2024 23:59:00
Abolición de consultas y observaciones (Electrónica)	19/08/2024	19/08/2024
Integración de las Bases	19/08/2024	19/08/2024
PORTAL SEACE (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	22/08/2024 00:01:00	22/08/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	23/08/2024	23/08/2024
INSTALACIONES DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y GESTION PATRIMONIAL (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		
Organismo de la Buena Pro	23/08/2024 08:30:00	23/08/2024
PORTAL SEACE (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		

Que, de acuerdo al cronograma establecido del procedimiento de selección, no se registraron participantes, según plataforma del SEACE, tal y como consta en el siguiente cuadro:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ			
Referencia:	AS-29-2024-MDI/CS-2			
Nro. de convocatoria:	1			
Objeto de contratación:	Servicio			
Descripción del objeto:	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR			

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LO			
	No se presentó propuesta al RUC			

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que se encuentran vigentes desde el 29 de enero de 2019, señala en su artículo 65° - DECLARATORIA DE DESIERTO "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas";

Que, tal y como obra en los antecedentes del INFORME TECNICO N° 03-2024-MDI/C.S./AS-29-2024-MDI/CS-2, de fecha 26 de agosto de 2024, del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la "ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por no cumplir con los requisitos señalados en las bases del procedimiento de selección y que según el Numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida", para el presente caso es que **NO SE RECIBIERON OFERTAS.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDI

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente a la fecha, en el numeral 65.2 del artículo 65° estipula lo siguiente: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”*. Además, el numeral 65.3 indica que: *“Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”*;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que al no tener ninguna oferta presentada y que el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó declarar desierto el proceso de selección, Adjudicación Simplificada N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la “ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIÁN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, y de acuerdo a la normativa antes mencionada correspondería declarar desierto el proceso de selección antes mencionada, conforme lo señala el Presidente del Comité de Selección en su Informe Técnico N° 03-2024-MDI/C.S/SIE-02-2024 de fecha 26 de agosto de 2024;

Que, con Informe Legal N° 586-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Legal, habiendo efectuado el análisis de los actuados, OPINA que mediante Acto Resolutivo SE DECLARE DESIERTO el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la “ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIÁN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la “ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDI

SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente disposición, así como en el Informe Técnico N° 03-2024-MDI/C.S/AS-29-204-MDI/CS-2, de fecha 26 de agosto de 2024, de fecha 04 de julio de 2024, formulado por el Presidente del Comité de Selección.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones implemente una Tercera Convocatoria del Procedimiento de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDI/CS-2, para la contratación de la “ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, bajo el mismo procedimiento de selección, conforme lo dispone el artículo 65°, numeral 65.3) del RLCE.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que cada funcionario y/o directivo que ha emitido opinión y/o informe respecto del presente expediente, son responsables de su contenido.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación en el portal web de la institución, de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE